



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1096/2016

VISTO:

La necesidad de designación de Asesor Letrado para el Municipio de Tancacha a los fines de asesorar los Órganos de Gobierno Municipal, como así también tomar debida participación en los asuntos legales existentes y acciones a realizar que fueran necesarias para el Municipio.

Y CONSIDERANDO:

Que son atribuciones de este Concejo en virtud del Art. 30 Inc. 8 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102 prestar conformidad en la designación del Asesor Letrado Municipal, siendo la persona el Dr. Julio César Gantus Abogado M.P. 10.116, D.N.I. N° 22.649.872, con domicilio en calle Libertad N° 17 1er. Piso de la ciudad de Río Tercero, la designada para desarrollar tal función municipal prestando los servicios jurídicos que resulten necesarios, cumpliendo el mencionado con las condiciones y experiencia requerida para tal fin.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Art. 1°): PRESTAR CONFORMIDAD en la designación del ABOGADO Dr. JULIO CESAR GANTUS como Asesor Letrado del Municipio de Tancacha.

Art. 2º): FACULTAR al Departamento Ejecutivo otorgar Poder General para Pleitos al mismo y/o los letrados que en el estudio jurídico del mismo actuaren para desarrollar las funciones que dicho cargo implique.

Art. 3º): Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha Lunes 14 de Marzo de 2016, según consta en Acta N° 04/2016 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.